

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL formador del CP EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN, PROYECTO Escuela Taller “PARQUE BLAS INFANTE” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 41/2017/ET/0004 DE LA ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

Vista el acta de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para el perfil de personal formador del CP EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN levantada por la Comisión Mixta con fecha 25 de septiembre de 2018 del proyecto:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO
NIF P4108400E
Nº EXPEDIENTE 41/2017/ET/0004
PROYECTO PARQUE BLAS INFANTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 24 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Escuela Taller .

TERCERO.- Con fecha 12 de julio de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección personal Escuela Taller para el citado proyecto.

CUARTO.- Con fecha , , con DNI , presenta un escrito de alegaciones contra el listado provisional de las personas seleccionadas y en reservas para el perfil de personal formador del CP EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN, que tuvo entrada en esta Delegación Territorial el día 26 de junio.

QUINTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2018 la comisión Mixta emite informe en que se concluye de las alegaciones presentada por .

Código Seguro de verificación:81dMS27Js8To+9z4r5Nvfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	02/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	81dMS27Js8To+9z4r5Nvfw==	PÁGINA 1/4



81dMS27Js8To+9z4r5Nvfw==

SEXTO.- Recibida copia del acta de 25 de septiembre de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal formador del CP EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN para el citado proyecto, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal formador del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 en concurrencia con la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “*La Delegación Territorial,...*, dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal formador del CP EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller “PARQUE BLAS INFANTE”, con número de expediente PARQUE BLAS INFANTE, de la entidad AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Código Seguro de verificación:81dMS27Js8To+9z4r5NvfW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	02/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	81dMS27Js8To+9z4r5NvfW==	PÁGINA 2/4



81dMS27Js8To+9z4r5NvfW==

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO

CONFORME
EL DELEGADO TERRITORIAL DE
CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

Fdo.: Juan Borrego Romero.

Código Seguro de verificación:81dMS27Js8To+9z4r5NvfW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	02/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	81dMS27Js8To+9z4r5NvfW==	PÁGINA 3/4



81dMS27Js8To+9z4r5NvfW==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/ET/0004

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. EL RUBIO **CIF:** P4108400E

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
ESCUELA TALLER (X) TALLER DE EMPLEO ()
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: PARQUE BLAS INFANTE
LOCALIDAD: EL RUBIO **PROVINCIA:** SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA: PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS **N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA:** 01/2018/15273

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	28***8T	VALLE BOCANEGRA, ANTONIO	0.70	24.00	0.40	0.50	25.60	11.000	18.333	29.333	54.933	Seleccionada
2	48***1S	GALBARRO MATEOS, JORGE	0.60	1.50	0.40	2.00	4.50	8.333	15.333	23.667	28.167	Reserva
3	31***8E	LOBO MARCHAN, MANUEL	0.00	0.00	1.75	4.05	5.80	0.000	0.000	0.000	5.800	Excluido (3A)
4	26***8T	GARCIA SANCHEZ, OSCAR SANTIAGO	0.70	0.00	1.75	5.25	7.70	0.000	0.000	0.000	7.700	Excluido (3B)
5	32***8Z	FLOR BRAVO, JOSE MARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000	Excluido (3B)
6												
7												
8												
9												
10												

BAREMO (Puntos) 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	ENTREVISTA (Puntos) CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio
--	---

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO Seleccionada Reserva Excluida	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar
--	---

OBSERVACIONES

(3A) Según el resuelve sexto, apartado 3.1. para el personal formador, de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la Convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA número 238), queda excluido del procedimiento de selección al apreciar esta Comisión que el candidato no tiene conocimiento y experiencia en los actuales programas ET/CO/TE.
 (3B) No se ha presentado a la entrevista.

Código Seguro de verificación: 81dMS27Js8To+9z4r5Nvfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	02/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	81dMS27Js8To+9z4r5Nvfw==	PÁGINA 4/4



81dMS27Js8To+9z4r5Nvfw==